MENDOZA, 16 OCT 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 12711/2012, en las que Secretaria Académica, propone la designación del Lic. José Alberto TRAETTA en el cargo de Profesor Titular –Dedicación Exclusiva- Interino, para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, teniendo en cuenta los antecedentes agregados;

CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 04 y 10 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 09 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 11 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado a fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de setiembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1	1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	Lic. José Alberto TRAETTA					
Documento Único:	D.N.I 6.903.985					
CUIL o CUIT	20-06903985-6					
Legajo n°	13.553					

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Denominación del Profesor Titular Cargo				
Dedicación	Exclusiva				
Carácter	Interino				

3. Término de la designación					
Desde el	01-10-2012				
Hasta el	31-12-2012				

Resol. Nº 272



4. Denominación de la Unidad Académica						
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA					
Subdependencia						

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):
1)	AREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2) 3)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>				<u>Descripción</u>
Disciplina:		2]	
Subdisciplina:	2	0]	
Especialidad:	9	9]	ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual				
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Forcentual				
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	75				
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	25				
	Porcentaje total 100%					

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ECONOMÍA
2	DOCENCIA EN ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
3	FINANZAS DE EMPRESAS
4	

Resol. Nº 272





ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

							1			
Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 11 de estas actuaciones y lo informado a fs. 12 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto. ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN № 272

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA